

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Aguas.

D. Pascual Eguiagaray, como Director gerente de la Compañía de Aguas de Burgos, y en nombre de esta entidad, solicita la concesión necesaria para trasladar la captación de aguas que en el río Arlanzón posee esta Compañía, así como también para realizar su depuración, presentando el correspondiente proyecto de dichas obras y solicitando para la ejecución de las mismas la declaración de la servidumbre forzada de acueducto.

Lo que se anuncia al público con la adjunta nota, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras proyectadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público el proyecto en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Burgos (calle del General Sanz Pastor), durante las horas hábiles de oficina.

NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

I.—Obras de captación.

Con la obra proyectada no se varía el caudal actualmente concedido y captado, que continuará siendo de 100 litros por segundo.

La nueva captación se proyecta unos dos kilómetros aguas arriba del pueblo de Villasur de Herreros, mediante un conjunto de tubos paralelos que siguen la dirección del curso del río, los cuales desembocan en otro colector de cemento de ochenta (80) centímetros de diámetro, que está calculado para un caudal de 150 litros por segundo. Todo el conjunto irá sostenido por una presa subálvea de cuatro metros de altura sobre cimientos.

El agua así captada se conducirá

por una galería visitable, de forma oval, de hormigón enlucido. Dicha galería tendrá una longitud total de 4.526 metros, desarrollándose por la margen izquierda del río Arlanzón.

Al final de la galería de derivación se dispone el parque de tratamiento de las aguas y depósito de reserva, uniéndose a la actual conducción en el depósito partidior donde comienza la tubería en carga.

II.—Obras de depuración.

Las aguas conducidas, antes de penetrar en el actual depósito de la caseta partidior, se someterán a un procedimiento depurador que constará de estación de coagulación, filtración y depuración química.

La disposición coagulante por el sulfato duminico se prevee para el caso de excepcional turbiedad.

La filtración ordinaria será en filtros de arena abiertos, contruidos de hormigón, en número de tres, con una superficie total de 120 metros cuadrados, con una capacidad diaria de 15.000 metros cúbicos, y en período de limpieza de 9.500 metros cúbicos.

A la salida de los filtros pasará el agua a un depósito de reserva de 4.000 metros cúbicos de capacidad y de ésta al actual depósito partidior origen de la tubería que conduce el agua a los depósitos que ahora surten la ciudad, situados en el de San Miguel. En éstos se proyecta disponer la estación de depuración química por cloramina, cuyo funcionamiento tendrá lugar cuando las anomalías lo aconsejen, por medio de aparatos automáticos, patentes Paglor.

Las dimensiones y disposición de detalles se indica en la memoria y planos presentados.

Burgos 23 de julio de 1931.

EL GOBERNADOR,

Gregorio Villarias.

Circulares.

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 17

del Real decreto de 13 de junio de 1924, queda abierta la caza de las palomas campestras, torcaces, tórtolas y codornices desde el 15 de agosto próximo, en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aunque los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.º del citado artículo 17, queda abierta toda clase de caza en esta provincia desde el 1.º de septiembre hasta el día 15 de febrero de 1932.

Por la presente recuerdo al público el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el expresado Real decreto, y encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, ejerzan la mayor vigilancia a fin de evitar cualquier extramilitación o infracción de ello, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 44 y siguientes de la vigente ley de Caza y reglamento para su aplicación.

Burgos 27 de julio de 1931.

EL GOBERNADOR,

Gregorio Villarias.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de Luciano Cascajón Galdrán, de 25 años de edad, casado, Oficial de Telégrafos y vecino de Madrid, poniéndole, caso de ser habido, a disposición del Sr. Juez de Instrucción de Roa que lo reclama.

Burgos 27 de julio de 1931.

EL GOBERNADOR,

Gregorio Villarias.

El Alcalde de Merindad de Montija me comunica ha sido depositado en el pueblo de Cuestaedo un caballo de pelo rojo, acastañado, de tres años y entero.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que el due-

ño pueda recogerlo en el citado pueblo.

Burgos 27 de julio de 1931.

EL GOBERNADOR,

Gregorio Villarias.

Diputación Provincial

Arbitrio sobre saltos de agua.

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día de ayer, acordó abrir la cobranza del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica, correspondiente al año actual de 1931, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los interesados pueden verificar el pago de referido arbitrio en el Negociado de Hacienda y recaudación de arbitrios e impuestos, sito en la planta baja del Palacio Provincial, todos los días laborables de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de esta Corporación, indicando, para evitar errores en las cuentas, el número del giro, su importe, estafeta donde se imponga y término municipal donde radica el salto de agua, así como el nombre del propietario o concesionario.

Se advierte que transcurrido dicho plazo se procederá por la vía de apremio a la exacción del arbitrio de referencia.

Burgos 24 de julio de 1931.—El Presidente, Luis García y G. Lozano.

COMISIÓN GESTORA

Hallándose vacante una beca para estudio del Bachillerato, la Comisión gestora, en sesión del día 23 del corriente, acordó que se anuncie a oposición la provisión de la misma, con arreglo al Reglamento aprobado por esta Corporación el 5 de junio del presente año.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias extendidas en papel

de clase octava y reintegradas con un sello provincial de una peseta, en la Secretaría de la Diputación provincial, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a ellas los documentos siguientes:

1.º Su partida de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde.

3.º Otra de los bienes amillados que tenga, o los que tengan sus padres, y contribución que satisfice por urbana, rústica, pecuaria o industrial, o de no satisfacer contribución alguna, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.

A continuación de la solicitud informará el Alcalde del pueblo de su vecindad acerca de los recursos y medios de vida con que cuente tanto el interesado como sus padres.

Los agraciados disfrutarán la pensión durante los años que comprenda el Bachillerato completo y quedarán obligados a cumplir cuanto en el Reglamento antes citado se dispone, estando éste a disposición de los aspirantes que deseen examinarlo en la Secretaría de la Diputación.

Burgos 28 de julio de 1931.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Pedro J. García.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Resultado de los escrutinios parciales verificados en las Secciones que a continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día 28 de junio próximo pasado.

Jaramillo Quemado.

- D. Antonio Monedero, 45 votos.
- D. Alfonso Egaña, 37.
- D. Manuel Machimbarrena, 31.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 29.
- D. Luis García Lozano, 25.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 23.
- D. Ramón de la Cuesta, 21.
- D. Dionisio Rueda, 20.
- D. José Martínez de Velasco, 18.
- D. José Giner, 17.
- D. Antonio Martínez del Campo, 16.
- D. Luis Labín Besuita, 16.
- D. Manuel Santamaría, 15.
- D. Aurelio Gómez González, 14.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 14.
- D. Francisco Estévez, 12.

Junta de la Cerca.—Primera y tercera secciones.

- D. Francisco Estévez, 164 votos
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 124
- D. Luis García Lozano, 120.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 117.
- D. Dionisio Rueda, 115.
- D. Antonio Martínez del Campo, 106.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 91.
- D. Manuel Santamaría, 71.
- D. José Martínez de Velasco, 67.

- D. Ramón de la Cuesta, 64.
- D. Aurelio Gómez González, 57.
- D. Luis Labín Besuita, 58.
- D. Eliseo Cuadrao, 41.
- D. Martín Vélez del Val, 39.
- D. Antonio Monedero, 36.
- D. Alfonso Egaña Elizarán, 25.
- D. Manuel Machimbarrena, 27.
- D. José Giner, 20.
- D. Manuel González Quevedo, 1
- D. Ignacio Cerezo, 1.
- D. Niceto Alcalá Zamora, 1.

Segunda sección.

- D. Antonio Monedero, 65 votos.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 56.
- D. Martín Vélez del Val, 58.
- D. Manuel Machimbarrena, 52.
- D. Alfonso Egaña, 53.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 13.
- D. Francisco Estévez, 54.
- D. Dionisio Rueda, 2.
- D. Luis García Lozano, 7.
- D. José Martínez de Velasco, 9.
- D. Eliseo Cuadrao, 10.
- D. Aurelio Gómez González, 4.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 3.
- D. Ramón de la Cuesta, 4.

Junta de Oteo.—Primer distrito.

- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 113 votos.
- D. Dionisio Rueda, 102.
- D. Luis García Lozano, 99.
- D. Manuel Santamaría, 98.
- D. Martín Vélez del Val, 98.
- D. Luis Labín Besuita, 95.
- D. Eliseo Cuadrao, 79.
- D. Antonio Martínez del Campo, 73.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 70.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 70.
- D. Francisco Estévez, 66.
- D. José Martínez de Velasco, 56.
- D. Ramón de la Cuesta, 52.
- D. Aurelio Gómez González, 41.
- D. Antonio Monedero, 32.
- D. Manuel Martín, 6.
- D. Francisco Rivera, 5.
- D. Francisco Vega, 5.
- D. Misael Bañuelos, 3.
- D. Alfonso Egaña, 1.
- D. Manuel Machimbarrena, 1.

Segundo distrito.

- D. Ramón de la Cuesta, 134 votos
- D. Francisco Estévez, 133.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 131.
- D. Eliseo Cuadrao, 104.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 95.
- D. Antonio Monedero, 90.
- D. José Martínez de Velasco, 88.
- D. Martín Vélez del Val, 64.
- D. Aurelio Gómez González, 45.
- D. Dionisio Rueda, 44.
- D. Luis Labín Besuita, 19.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 18.
- D. Antonio Martínez del Campo, 17.
- D. Manuel Santamaría, 17.
- D. Luis García Lozano, 7.

Junta de Río de Losa.

- D. Antonio Monedero, 95 votos.
- D. Francisco Estévez, 79.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 73.
- D. Eliseo Cuadrao, 73.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 57.
- D. José Martínez de Velasco, 54.
- D. Ramón de la Cuesta, 48.

- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 44.
- D. Manuel Machimbarrena, 41.
- D. Alfonso Egaña Elizarán, 41.
- D. Manuel Santamaría, 34.
- D. José Giner Soler, 31.
- D. Luis Labín Besuita, 26.
- D. Antonio Caballero, 26.
- D. Misael Bañuelos, 21.
- D. Aurelio Gómez González, 11.
- D. Luis García Lozano, 11.
- D. Antonio Martínez del Campo, 11.
- D. Martín Vélez del Val, 4.
- D. Dionisio Rueda, 3.
- D. Francisco Vega, 1.
- D. Manuel Martín, 1.
- D. Francisco Ribera, 1.
- D. Ramón de Alonso, 1.

Junta de San Martín de Losa.—Segunda sección.

- D. Antonio Monedero, 39 votos.
- D. Manuel Machimbarrena, 33.
- D. Eliseo Cuadrao, 32.
- D. Alfonso Egaña, 31.
- D. Dionisio Rueda, 31.
- D. Martín Vélez del Val, 28.
- D. Ramón de la Cuesta, 9.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 9.
- D. José Martínez de Velasco, 9.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 9.
- D. Francisco Estévez, 9.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 4.
- D. Aurelio Gómez González, 2.
- D. Manuel Santamaría, 1.
- D. Luis Labín Besuita, 1.
- D. Antonio Martínez del Campo, 1.

Junta de Traslaloma.

- D. Dionisio Rueda, 188 votos.
- D. Manuel Santamaría, 181.
- D. Luis Labín Besuita, 177.
- D. Luis García Lozano, 176.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 166
- D. Antonio Martínez del Campo, 156.
- D. Eliseo Cuadrao, 85.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 57.
- D. Francisco Estévez, 54.
- D. Ricardo Gómez Rogí, 53.
- D. Ramón de la Cuesta, 38.
- D. Aurelio Gómez González, 35.
- D. José Martínez de Velasco, 35.
- D. Martín Vélez del Val, 27.
- D. Antonio Monedero, 7.
- D. Manuel González, 5.
- D. Ricardo G. Rogí, 3.
- D. Félix Gordón, 1.
- D. Alfonso Egaña Elizarán, 1.

Junta de Villalba de Losa.

- D. Ricardo Gómez Rogí, 163 votos
- D. Ramón de la Cuesta, 157.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 152
- D. José Martínez de Velasco, 151
- D. Francisco Estévez, 145.
- D. Antonio Monedero, 105.
- D. Aurelio Gómez González, 32.
- D. Martín Vélez del Val, 26.
- D. Dionisio Rueda, 14.
- D. Eliseo Cuadrao, 11.
- D. Antonio Martínez del Campo, 10.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 8.
- D. Manuel Santamaría, 8
- D. Luis Labín Besuita, 5.
- D. Manuel Machimbarrena, 2.
- D. Alfonso XIII, 1.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado por el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1929, el día 1.º de agosto próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza de todas las contribuciones e impuestos que pertenecen al tercer trimestre del actual ejercicio de 1931.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 23 de julio de 1931.—El Tesorero-Contador, Felipe Esteban Cebrián.

**

Zona de Belorado.

- Alcocero, día 2 de agosto.
- Arraya, 3.
- Bascuñana, 12.
- Belorado, 24, 25 y 26.
- Carrias, 4.
- Castil de Carrias, 4.
- Castildelgado, 12.
- Cerezo de Riotirón, 9, 10 y 11.
- Cerratón de Juarros, 3.
- Cueva-Cardiel, 2.
- Espinosa del Camino, 1.
- Eterna, 7.
- Fresneda de la Sierra, 20.
- Fresneña, 11.
- Fresno de Riotirón, 7.
- Garganchón, 5.
- Ibrillos, 13.
- Pineda de la Sierra, 19.
- Pradoluengo, 27, 28 y 29.
- Puras de Villafraña, 8.
- Quintanaloranco, 20 y 21.
- Rábanos, 10.
- Redecilla del Campo, 8.
- Redecilla del Camino, 12.
- San Vicente del Valle, 14.
- Santa Cruz del Valle, 18.
- Tosantos, 1.
- Valmala, 6.
- Viloria de Rioja, 13.
- Villaescusa la Sombria, 2.
- Villafraña Montes de Oca, 5 y 6.
- Villagalijo, 14.
- Villambistia, 1.
- Villalómez, 5.
- Villanasur, 3.
- Villalbos, 3.

Zona de Briviesca.

- Abajas, día 1.º de agosto.
- Aguas-Cándidas, 18.
- Aguilar de Bureba, 13.
- Bañuelos de Bureba, 17.
- Barcina de los Montes, 4.
- Barrios de Bureba, 9.
- Bentretea, 14.
- Berzosa de Bureba, 11.
- Briviesca, 27, 28 y 29.
- Busto de Bureba, 5 y 6.
- Cameno, 8.
- Cantabrana, 19.
- Carcedo de Bureba, 12.
- Cascajares de Bureba, 7.
- Castil de Lences, 3.
- Castil de Peones, 2.
- Cillaperlata, 3.
- Cornudilla, 11.
- Cubo de Bureba, 5 y 6.
- Frías, 3 y 4.
- Fuentebureba, 10.
- Galbarros, 18.
- Grisaleña, 11.
- Hermosilla, 13.
- Lences, 4.
- Monasterio de Rodilla, 1 y 2.
- Navas de Bureba, 7.
- Oña, 5 y 6.
- Prádanos de Bureba, 9.
- Parte de Bureba, 10.
- Pino de Bureba, 7.

Poza de la Sal, 25, 26 y 27.
 Padrones de Bureba, 17.
 Quintanaélez, 7.
 Quintanarruz, 2.
 Quintanavides, 2.
 Quintanillabón, 19.
 Quintanilla San García, 8 y 9.
 Quintanabureba, 13.
 Reinoso, 18.
 Rojas, 12.
 Rublacedo de abajo, 12.
 Rucandio, 16.
 Salas de Bureba, 8.
 Salinillas de Bureba, 17.
 Santa María del Invierno, 1.
 Santa Olalla de Bureba, 1.
 Solas de Bureba, 15.
 Solduengo, 5.
 Terminón, 12.
 Vallarta de Bureba, 10.
 Vegas (Las), 14.
 Vid de Bureba (La), 11.
 Vileña, 14.
 Zuñeda, 10.
 Piérnigas, 13.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 26 y 27 de agosto.
 Barrio, 6.
 Belbimbre, 6.
 Hinestrosa, 20.
 Ibero del Castillo, 21.
 Los Balbases, 12 y 13.
 Palacios de Riopisuerga, 25.
 Palazuelos de Muñó, 11.
 Pampliega, 2 y 3.
 Pedrosa del Príncipe, 22 y 23.
 Revilla Vallejera, 15 y 16.
 Valles de Palenzuela, 18.
 Vallejera, 17.
 Villamedianilla, 17.
 Villaquirán de los Infantes, 5.
 Villaverde-Mogina, 7.
 Villazopeque, 4.
 Cañizar de los Ajos, 5.
 Castrillo de Murcia, 4.
 Citores del Páramo, 19.
 Grijalba, 7.
 Iglesias, 3.
 Manciles, 2.
 Melgar de Fernamental, 12, 13 y 14.
 Olmillos de Sasamón, 11.
 Padilla de abajo, 20.
 Pedrosa del Páramo, 2.
 Sasamón, 24 y 25.
 Villanueva Argañó, 5.
 Villasidro, 8.
 Yudego y Villandiego, 6.
 Castellanos de Castro, 6.
 Castrillo-Matajudíos, 19.
 Castrogeriz, 24, 25 y 26.
 Hontanas, 6.
 Padilla de arriba, 17.
 Tamarón, 3.
 Villaldemiro, 3.
 Villaquirán de la Puebla, 24.
 Villasandino, 12 y 13.
 Villasilos, 8.
 Villaveta, 10.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 7 de agosto.
 Arlanzón, 1.
 Arroyal, 2.
 Atapuerca, 7.
 Barrios de Colina, 20.
 Cardeñajimeno, 6.
 Cardeñuela Ríopico, 6.
 Castrillo del Val, 6.
 Celadilla Sotobrin, 16.
 Cueva de Juarros, 19.
 Fresno de Rodilla, 3.
 Galardé, 2.
 Gamonal de Ríopico, 14.
 Gredilla la Polera, 11.
 Hontomín, 10.
 Hurones, 5.
 Ibeas de Juarros, 15.
 Marmellar de abajo, 13.
 Marmellar de arriba, 18.
 Molina de Ubierna (La), 10.
 Orbaneja Ríopico, 6.
 Palazuelos de la Sierra, 6.

Páramo del Arroyo, 13.
 Quintanadueñas, 2.
 Quintanaortuño, 16.
 Quintanapalla, 3.
 Quintanilla-Vivar, 4.
 Rebolledas (Las), 18.
 Riocerezo, 22.
 Rioseras, 5.
 Robredo-Temiño, 1.
 Rubena, 16.
 Salguero de Juarros, 21.
 San Adrián de Juarros, 21.
 Santa Cruz de Juarros, 7.
 Santovenia de Oca, 5.
 Sotopalacios, 8.
 Sotragero, 17.
 Tobes y Rahedo, 1.
 Ubierna, 11 y 12.
 Urrez, 4.
 Villafría de Burgos, 14.
 Villamiel de la Sierra, 6.
 Villanueva Río Ubierna, 17.
 Villarmero, 13.
 Villasur de Herreros, 3.
 Villaverde-Peñahorada, 12.
 Villayerno, 4.
 Villorobe, 12.
 Zalduendo, 8.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 13 de mayo.
 Bahabón de Esgueva, 11.
 Cabañes de Esgueva, 12.
 Castrillo Solarana, 18.
 Cebrecos, 6.
 Ciadoncha, 17.
 Cilleruelo de abajo, 23.
 Cilleruelo de arriba, 6.
 Ciruelos de Cervera, 2.
 Cogollos, 7.
 Covarrubias, 10 y 11.
 Cuevas de San Clemente, 7.
 Fontoso, 14.
 Lerma, 15, 16 y 17.
 Madrigal del Monte, 19.
 Madrigalejo, 20.
 Mahamud, 6 y 7.
 Mazuela, 16.
 Mecerreyes, 8.
 Nebreda, 20.
 Olmillos de Muñó, 16.
 Oquillas, 13.
 Peral de Arlanza, 8.
 Pineda Trasmonte, 21.
 Pinilla Trasmonte, 4 y 5.
 Presencio, 1 y 2.
 Puenteadura, 14.
 Quintanilla del Agua, 22.
 Quintanilla de la Mata, 21.
 Quintanilla del Coco, 1.
 Retuerta, 24.
 Revilla Cabriada, 12.
 Royuela de Riofranco, 9.
 Santa Cecilia, 1.
 Santa Inés, 9.
 Santa María del Campo, 12 y 13.
 Santa María Mercadillo, 3.
 Santibáñez del Val, 1.
 Santibáñez de Esgueva, 12.
 Solarana, 19.
 Tejada, 2.
 Tordómar, 5.
 Tordueles, 9.
 Torrecilla del Monte, 14.
 Torrepadre, 10.
 Torresandino, 4 y 5.
 Tórtolos del Esgueva, 2 y 3.
 Valdorros, 8.
 Villafruela, 1.
 Villahoz, 3 y 4.
 Villalmanzo, 17 y 18.
 Villangómez, 27.
 Villaverde del Monte, 28.
 Zael, 23.
 Iglesiarrubia, 29.
 Aranda de Duero, 9, 10, 11 y 12.
 Fresnillo de las Dueñas, 8.
 Fuentespina, 7.
 Villalba de Duero, 6.
 Villamayor de los Montes, 10 y 11.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 10 de agosto.

Ameyugo, 18.
 Avuelas, 19.
 Bozoo, 17.
 Buggedo, 3.
 Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
 Encío, 17.
 Miranda de Ebro, 26, 27, 28, 29, y 31 de agosto.
 Miraveche, 14.
 Orón, 18.
 Pancorvo, 10, 11 y 12.
 La Puebla de Arganzón, 7 y 8.
 Santa Gadea del Cid, 19.
 Santa María Ribarredonda, 13 y 14.
 Valluércanes, 20.
 Villanueva de Teba, 13.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, día 26 de agosto.
 Aguilera (La), 1 y 2.
 Anguix, 9.
 Berlangas de Roa, 3.
 Boada de Roa, 22.
 Campillo de Aranda, 23 y 24.
 Castrillo de la Vega, 21 y 22.
 Cueva de Roa (La), 21.
 Fuentecén, 21 y 22.
 Fuentelcésped, 19 y 20.
 Fuentelisendo, 7.
 Fuentemolinos, 13.
 Fuentenebro, 5 y 6.
 Gumiel de Hizán, 3, 4 y 5.
 Gumiel del Mercado, 6 y 7.
 Guzmán, 1 y 2.
 Haza, 12.
 Hontangas, 3.
 Hoyales de Roa, 12 y 13.
 Horra (La), 5 y 6.
 Mambrilla de Castrejón, 27.
 Milagros, 7 y 8.
 Moradillo de Roa, 5.
 Nava de Roa, 7 y 8.
 Olmedillo de Roa, 9 y 10.
 Pardilla, 8 y 9.
 Pedrosa de Duero, 1.
 Quintana del Pidio, 10 y 11.
 Quintanamavirgo, 10.
 Roa de Duero, 28, 29 y 30.
 San Martín de Rubiales, 12 y 13.
 Santa Cruz de la Salceda, 19 y 20.
 Sequera (La), 6.
 Sotillo de la Ribera, 1 y 2.
 Torregalindo, 23.
 Valcavado de Roa, 27.
 Valdezate, 8.
 Villaescusa de Roa, 2.
 Villatuelda, 10.
 Vilovelva de Esgueva, 9.

Zona de Salas de los Infantes.

Arandilla, día 3 de agosto.
 Arauzo de Miel, 11 y 12.
 Arauzo de Salce, 27.
 Arauzo de Torre, 9.
 Baños de Valdearados, 6.
 Brazacorta, 4.
 Barbadillo de Herreros, 9.
 Barbadillo del Mercado, 21.
 Barbadillo del Pez, 11.
 Caleruega, 14.
 Coruña del Conde, 21.
 Cabezón de la Sierra, 8.
 Campolara, 7.
 Canicosa de la Sierra, 5.
 Carazo, 13.
 Cascajares de la Sierra, 2.
 Castrillo de la Reina, 7.
 Castrovido, 13.
 Contreras, 12.
 Espinosa de Cervera, 13.
 Gallega (La), 3.
 Hontoria de Valdearados, 27.
 Hacinas, 20.
 Hinojar del Rey, 20.
 Hontoria del Pinar, 6 y 7.
 Hortigüela, 22.
 Hoyuelos de la Sierra, 20.
 Huerta de Rey, 25 y 26.
 Jaramillo de la Fuente, 22.
 Jaramillo Quemado, 2.
 Jurisdicción de Lara, 20.
 La Revilla y Haedo, 14.
 Mambrellas de Lara, 6.

Mamolar, 11.
 Monasterio de la Sierra, 16.
 Moncalvillo, 13.
 Monterrubio, 9.
 Neila, 1.
 Peñalba de Castro, 22.
 Peñaranda de Duero, 8 y 9.
 Palacios de la Sierra, 2.
 Pinilla de los Barruecos, 11.
 Pinilla de los Moros, 12.
 Quemada, 19.
 Quintanar de la Sierra, 3 y 4.
 Quintanalaria, 7.
 Quintanarraya, 19.
 Rabanera del Pinar, 5.
 Riocavado, 9.
 San Juan del Monte, 21 y 22.
 San Millán de Lara, 23.
 Salas de los Infantes, 30 y 31.
 Santo Domingo de Silos, 18 y 19.
 Tubilla del Lago, 10.
 Tinieblas, 22.
 Torrelara, 23.
 Villanueva de Gumiel, 13.
 Villa blla de Gumiel, 16.
 Vadocondes, 11 y 12.
 Valdeande, 7.
 Vid de Aranda (La), 14.
 Valle de Valdelaguna, 9 y 10.
 Vilviestre del Pinar, 6.
 Villaespaña, 18.
 Villanueva de Carazo, 29.
 Villoruebo, 21.
 Vizcainos, 21.
 Zazuar, 17 y 18.
 Regumiel, 4.

Zona de Santibáñez Zarzaguda.

Albillos, día 11 de agosto.
 Arcos, 11 y 12.
 Ausines (Los), 2.
 Avellanosa, 3.
 Buniel, 13.
 Cabia, 19.
 Cardeñadizo, 20.
 Carcedo de Burgos, 2.
 Cayuela, 19.
 Celada del Camino, 14.
 Celadas (Las), 9.
 Cubillo del Campo, 18.
 Estepar, 14.
 Frandovinez, 13.
 Hontoria de la Cantera, 18.
 Hormaza, 7.
 Hormazas (Las), 4.
 Hornillos del Camino, 7.
 Huérmeces, 9.
 Isar, 7.
 Lodoso, 10.
 Mansilla de Burgos, 8.
 Mazuelo de Muñó, 20.
 Medinilla, 6.
 Modúbar de la Emparedada, 1.
 Nuez de abajo (La), 8.
 Palacios de Benaver, 5.
 Pedrosa de Río Ubel, 10.
 Quintanilla Pedro Abarca, 4.
 Quintanillas (Las), 5.
 Quintanilla Somuñó, 6.
 Renuncio, 19.
 Rabé de las Calzadas, 5.
 Revilla del Campo, 2.
 Revillarruz, 18.
 Ros, 9.
 Saldaña de Burgos, 1.
 San Mamés de Burgos, 13.
 San Pedro Samuel, 3.
 Santa María Tajadura, 10.
 Santibáñez Zarzaguda, 8 y 9.
 Sarracín, 1.
 Susinos del Páramo, 3.
 Tardajos, 19 y 20.
 Tremellos (Los), 4.
 Vilviestre de Muñó, 14.
 Villagonzalo, 11 y 12.
 Villagutiérrez, 7.
 Villabilla, 13.
 Villariego, 12.
 Villarmentero, 10.
 Villavieja de Muñó, 6.
 Villorejo, 3.
 Zumel, 8.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 1.º de agosto.
 Alfoz de Santa Gadea, 6.
 Altos (Los), 27 y 28.
 Arija, 7.
 Cernégula, 9.
 Escalada, 17.
 Gredilla de Sedano, 6.
 Masa, 8.
 Merindad Sotoscueva, 11, 12 y 13.
 Merindad de Valdeporres, 8 y 9.
 Moradillo de Sedano, 7.
 Orbaneja del Castillo, 18.
 Pesquera de Ebro, 19.
 Piedra (La), 25.
 Quintanaloma, 1.
 Quintanilla Sobresierra, 5.
 Sargentos de la Lora, 22 y 23.
 Sedano, 11.
 Tubilla del Agua, 3 y 4.
 Valdelateja, 2.
 Valle de Hoz de Arreba, 4 y 5.
 Valle de Manzanedo, 16.
 Valle de Valdebezana, 2 y 3.
 Valle de Zamanzas, 20.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 2 de agosto.
 Amaya, 3.
 Arenillas de Villadiego, 17.
 Barrio de San Felices, 21 y 22.
 Barrios de Villadiego, 21.
 Basconillos del Tozo, 11 y 12.
 Castrillo de Riopisuerga, 9.
 Coculina, 3.
 Cuevas de Amaya, 19.
 Guadilla de Villamar, 7.
 Humada, 18 y 19.
 Montorio, 7.
 Olmos de la Picaza, 12.
 Rebollo de la Torre, 1 y 2.
 Rezmundo, 9.
 Salazar de Amaya, 27.
 Sandoval de la Reina, 5.
 San Quirde de Riopisuerga, 20.
 Santa María Ananúñez, 10.
 Sordillos, 24.
 Sotovellanos, 20.
 Sotresgudo, 18.
 Tapia, 5.
 Tobar, 11.
 Urbel del Castillo, 8.
 Valle de Valdelucio, 9 y 10.
 Villadiego, 13 y 14.
 Villahizán de Treviño, 25.
 Villalbilla de Villadiego, 17.
 Villamartin de Villadiego, 20.
 Villamayor de Treviño, 24.
 Villanueva de Odra, 6.
 Villanueva de Puerta, 6.
 Villavedón, 4.
 Valcárceres (Los), 4.
 Villegas, 1.
 Villusto.
 Zarzosa de Riopisuerga, 8.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 2 de agosto.
 Berberana, 24.
 Espinosa de los Monteros, 12, 13 y 14.
 Junta de la Cerca, 2.
 Junta de Oteo, 10 y 11.
 Junta de Río Losa, 10.
 Junta de Villalba de Losa, 25.
 Junta de Traslaloma, 11.
 Junta de San Martín de Losa, 27.
 Jurisdicción de San Zadornil, 28.
 Medina de Pomar, 30 y 31.
 Merindad de Castilla la Vieja, 17, 18 y 19.
 Merindad de Cuesta Urría, 19 y 20.
 Merindad de Valdivielso, 22 y 23.
 Merindad de Montija, 17 y 18.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 7.
 Trespaderne, 3.
 Valle de Mena, 17, 18 y 19.
 Valle de Tobalina, 4, 5 y 6.
 Villarcayo, 9 y 10.

SECCION AGRONOMICA DE BURGOS

Concurso de locales.

Se abre un concurso por veinte días entre los propietarios de fincas urbanas de esta capital, para alquiler de locales destinados a Oficinas y Laboratorio de esta Sección Agronómica, por la cantidad máxima de 2.750 pesetas anuales, bajo las condiciones que se determinan en el correspondiente pliego, el que está a disposición de quien lo desee examinar en las Oficinas actuales, San Carlos, número 1, 2.º, centro, y horas de doce a una de la tarde.

Burgos 22 de julio de 1931.—Por el Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

D. Andrés López de Ocariz y Robledo, Arquitecto Jefe del Servicio de Catastro de Urbana de esta provincia,

Hago saber: Que la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, ha ordenado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Oña, nombrando para practicar los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto, D. José Tomás Moliner Escudero.

Aparejador, D. Antonio San Martín Bolado.

Por lo tanto, se advierte a los señores propietarios la obligación en que se encuentran de permitir el ingreso en sus fincas a los funcionarios técnicos, a fin de tomar los datos necesarios para la descripción y tasación de las mismas.

Burgos 21 de julio de 1931.—Andrés L. de Ocariz.

Anuncios Oficiales

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

No habiéndose rendido por los Maestros que sirvieron las Escuelas nacionales de esta provincia, así como tampoco por los herederos de los fallecidos y que a continuación se citan, las cuentas de material que percibieron, correspondientes al año de 1930, e ignorándose su paradero, se les cita y emplaza para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procedan a rendir expresadas cuentas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

D. José Martínez Hervás, primer semestre diurna y 1.º de la nocturna, de la Escuela de Villamudría.

Herederos de D. Anselmo Fernández, tercer trimestre diurna y 2.º de la nocturna, de la Escuela anterior.

D. Celer Román, 1.º, 2.º y tercer trimestre clase diurna y primer semestre de la nocturna, de la Escuela de Iglesia-Rubia.

D. Salvador Marin, 4.º trimestre de la clase diurna, de la Escuela de Valdeajos.

Herederos de D. José P. Carro, 1.º y 2.º clase diurna y primer semestre de la nocturna, de la Escuela de Villamediana de Hoz.

Herederos de D.ª Felicitas, todo el año clase diurna, de la de Entrambosríos.

D. Balbino Gil, 1.º y 2.º diurna y primer semestre de adultos, de la de Pangusión.

D. Bruno Membribe, 1.º, 2.º y tercer trimestres de la clase diurna y 1.º de la nocturna, de la de Parayuelo y Edeso.

D. Fernando Adiego, 3.º y 4.º trimestres de la diurna y 2.º de la nocturna, de la Escuela de San Martín de Don.

D. Félix Pérez, primer semestre de la nocturna, de la de San Zadornil.

Burgos 24 de julio de 1931.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Como consecuencia de la liquidación definitiva de la obra del cuartel de la Guardia civil y de obras complementarias ejecutadas en él y en sus adheridos por fuera de contrata, se impone la necesidad de habilitar el crédito preciso para legalizar el déficit resultante en la consignación para esta obra existente en prorrogado presupuesto extraordinario de 1928 y habilitación posterior. Para ello, se ha formulado expediente por el que se habilita dicho crédito de la cantidad disponible procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del año de 1930, cuyo expediente se expone al público por quince (15) días, en la Secretaría, en cumplimiento de acuerdo de hoy del Ayuntamiento en relación con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal y a sus efectos, advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Espinosa de los Monteros 19 de julio de 1931.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Formado expediente de suplemento o habilitación de créditos para cubrir atenciones que no tienen consignación o que carecen de la suficiente en el presupuesto ordinario de este año de 1931, por acuerdo del Ayuntamiento, fecha de hoy, queda expuesto al público en Secretaría por término de quince (15) días, como dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal y a sus efectos, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Espinosa de los Monteros 19 de julio de 1931.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Habiendo sufrido error en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL,

número 159, del día 16 de este mes, queda rectificado según sigue:

«Este Ayuntamiento, en consideración al gran incremento que viene tomando la reproducción de ganado vacuno para leche, de raza holandesa, ha acordado establecer dos ferias mensuales, el jueves anterior al segundo y cuarto domingo de cada mes, respectivamente, en relación con las que en dichos domingos se celebran en Basurto (Vizcaya), habiéndose de celebrar la del jueves anterior al segundo domingo en la Plaza pública de la villa y la del jueves anterior al cuarto domingo en el sitio de «Las Nieves», del agregado de Cuatro-Ríos-Pasiegos y darán principio el día 6 de agosto próximo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Espinosa de los Monteros 24 de julio de 1931.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

Hallándose vacante y necesitando proveerse de un Agente ejecutivo interino este municipio, para el cobro del papel que resulta pendiente de cobro, procedente de los repartos de utilidades de los años anteriores de 1927 a 1930, se anuncia para su provisión interina, por el plazo de diez días, durante los cuales pueden presentar los interesados o solicitantes sus solicitudes en la Alcaldía o Secretaría de este Ayuntamiento y en la cual se hallan las condiciones establecidas y formuladas por la Comisión de Hacienda de mencionado Ayuntamiento, al público, a las cuales para su designación habrán de atenerse los solicitantes.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los que deseen solicitar y aspirar a dicho cargo.

Aforados de Moneo 20 de julio de 1931.—El Alcalde, P. O., Manuel López.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.
 A seis meses al **4** por 100.
 A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 31 de diciembre de 1930

8.678.819.45 pesetas.